

UGT considera insuficientes las mejoras incorporadas a los criterios de evaluación del profesorado universitario y denuncia la falta de una negociación real

Tras la publicación de los nuevos criterios de acreditación del profesorado universitario, el día de ayer, en la página web de la ANECA, y de lo que hemos podido analizar hasta ahora, nuestra valoración tiene un cariz agrí dulce: aunque consideramos que las propuestas que hemos realizado se han atendido parcialmente y han contribuido a clarificar y mejorar los criterios de evaluación (desde la versión originaria de tales criterios a los actuales), todavía son más las propuestas que no han sido aceptadas e incorporadas. Más concretamente, creemos que, como resultado del proceso de revisión con participación de los agentes sociales, han mejorado sustancialmente los criterios del ámbito de Ingeniería y Arquitectura, pero no tanto los de los restantes ámbitos académicos, y en particular los del ámbito heterogéneo de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Hemos reiterado nuestra exigencia de que para preservar la mayor transparencia posible en las evaluaciones del profesorado, todas las Comisiones de evaluación deberían levantar acta de sus reuniones y acuerdos. Asimismo, que los posibles cambios en la composición efectiva de las Comisiones de evaluación se hagan públicos de manera inmediata a través de la Web de ANECA. Además, insistimos en la necesidad de crear una Comisión de Seguimiento, con la participación de los agentes sociales, que evalúe periódicamente los resultados de las acreditaciones, de cara a las propuestas de revisión del sistema previstas en el propio RD 415/2015.

Aunque hemos mostrado nuestro desacuerdo global con la filosofía y el conjunto del sistema de evaluación del profesorado y hemos reclamado nuevamente la derogación o modificación del Real Decreto 415/2015, nuestro Sindicato efectuará una valoración final de nuestra participación en este Grupo de Trabajo de revisión de criterios y del resultado final producido.

De este proceso largo, lento y complejo, hemos sacado algunas conclusiones. Bajo nuestro punto de vista, cualquier intento de mejora del nivel docente e investigador de la enseñanza universitaria en España debe partir de un diagnóstico sobre su situación presente.

La ANECA, de poder y querer hacerlo, solo llegaría a realizar un diagnóstico parcial: el definido por las personas con acreditación favorable para su acceso a los cuerpos docentes universitarios. Sería necesaria, por tanto, la participación de instituciones como el CSIC, la FECYT y la CRUE, para definirlo; considerando el conjunto de la comunidad académica.



Comunicado de Prensa

El proceso para acordar y precisar los criterios de acceso a los cuerpos docentes universitarios debería partir del establecimiento de unas condiciones mínimas, acordes con el diagnóstico previo del nivel de la Universidad española y de sus diversas ramas del conocimiento. Según un esquema de méritos homogéneos, en los que cada rama del conocimiento cuantificase el nivel mínimo a alcanzar en cada uno de ellos. Dichos niveles deberían ser acordados con la comunidad académica, publicados con antelación a los procesos de evaluación y acreditación, y revisados en su aplicación por períodos bianuales.

17 de noviembre de 2017